



Yanahuara, 08 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 016-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva Administrativa N.º 351-MINSA/DIGEMID-2024, Directiva Administrativa para la implementación de las Boticas Públicas "FARMAMINSA"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 100-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
08/02/2024	SALUD	Sub Gerencia de Obras Públicas Unidad de Recursos Humanos	<p>Tiene por objeto establecer los lineamientos para la implementación, funcionamiento y supervisión de las Boticas Públicas "FARMAMINSA", que son establecimientos farmacéuticos de propiedad del Ministerio de Salud (MINSA) o de los gobiernos regionales o locales, que brindan servicios de dispensación de medicamentos y otros productos farmacéuticos, a precios accesibles y con calidad garantizada, a la población en general.</p> <p>Asimismo, tiene como finalidad contribuir a mejorar el acceso, la disponibilidad y el uso racional de los medicamentos y otros productos farmacéuticos, así como a fortalecer el primer nivel de atención en salud.</p>	<p>Aprueban la Directiva Administrativa N° 351-MINSA/DIGEMID-2024, Directiva Administrativa para la implementación de las Boticas Públicas "FARMAMINSA" - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 100-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 016-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva Administrativa N.º 351-MINSA/DIGEMID-2024, Directiva Administrativa para la implementación de las Boticas Públicas "FARMAMINSA"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 100-2024/MINSA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
08/02/2024	SALUD	Unidad de Recursos Humanos	<p>Esta norma tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad de la información sobre las defunciones ocurridas en el país, así como a facilitar el acceso y la tramitación de los servicios relacionados con el fallecimiento de las personas.</p> <p>Esta norma se relaciona con los gobiernos locales, porque son entidades públicas que deben implementar y utilizar el sistema de emisión del certificado de defunción en línea con firma digital, en los establecimientos de salud y centros médicos legales bajo su administración, así como brindar el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades de capacitación, difusión y monitoreo del sistema.</p>	<p>Aprueban el Documento Técnico: Plan de implementación de la emisión del certificado de defunción en línea con firma digital - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 099-2024/MINSA - SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 016-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N.º 001-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado", y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 063-2024-CG

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
08/02/2024	CONTRALORÍA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<p>Tiene por objeto establecer los lineamientos para que las entidades del sector público soliciten y obtengan el informe previo de la Contraloría General de la República, antes de realizar operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, tales como endeudamiento, garantías, concesiones, asociaciones público privadas, obras por impuestos, entre otras.</p> <p>Asimismo, tiene como finalidad contribuir a la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de las finanzas públicas, así como a la prevención de riesgos y contingencias que afecten el patrimonio del Estado.</p> <p>Las entidades públicas deben solicitar y obtener el informe previo de la Contraloría General de la República, cuando pretendan realizar operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, dentro de los supuestos y condiciones establecidos en la Directiva Administrativa.</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 001-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado", y dictan diversas disposiciones - RESOLUCION - N° 063-2024-CG - CONTRALORIA GENERAL (elperuano.pe)</p>